

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**MASMOVIL IBERCOM, S.A.****14 de julio de 2014**

De conformidad con lo previsto en la circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB), por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante MASMOVIL IBERCOM).

Se ha suscrito íntegramente la ampliación de capital acordada por la Junta General de la Sociedad en fecha 11 de julio de 2014 y ejecutada por el Consejo de Administración celebrado el 14 de julio de 2014, consistente en la emisión de 1.388.888 acciones de DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (0,10€) de valor nominal emitidas con una prima de emisión de DIECISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (17,90€) por acción, por lo que ha resultado un tipo de emisión por acción de DIECIOCHO EUROS (18,00€). Por tanto, el importe total de la suscripción ha ascendido a VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (24.999.984,00€).

Esta ampliación iba dirigida exclusivamente a inversores cualificados, y cabe destacar que la demanda total por parte de los mismos ha alcanzado un importe total de 56.199.798 de EUROS lo que implica una sobresuscripción de x2,25 veces el importe de la ampliación, poniendo de manifiesto el elevado interés comprador por el valor que existe por parte de los inversores cualificados.

La suscripción de la ampliación ha sido realizada, en su mayor parte, por inversores institucionales de primera fila, lo que supone un salto en la calidad y experiencia profesional de la base accionarial de la compañía, así como también de la capitalización bursátil de MASMOVIL IBERCOM, factores todos ellos que, entre otros, han llevado a la compañía a tomar la decisión de solicitar la cotización de sus acciones en la Bolsa Oficial de Valores Española (“Mercado Continuo”).

El éxito de la ampliación de capital permite a MASMOVIL IBERCOM obtener los fondos necesarios para financiar su Plan de Negocio (publicado mediante Hecho Relevante el pasado 22 de mayo de 2014 en la web del MAB-EE).

Este Plan de Negocio comporta determinadas operaciones corporativas en aquellas áreas consideradas estratégicas para la Compañía, como son:

- OMV
- Servicios de telecomunicaciones para empresas
- Wholesale
- Servicios OTT (*over the top*)
- Tecnología M2M, en el entorno de las denominadas *Smartcities*

Dada la extraordinaria demanda de acciones por parte de los inversores, y con el objetivo de favorecer el buen fin de la inversión, los ex accionistas de Más Móvil Telecom 3.0, S.A., D. Jose Poza y Norsis Creaciones, S.L. han aceptado vender en las mismas condiciones que las de la ampliación de capital, esto es 18,00€ por acción, por indicación de los bancos colocadores del proceso, una parte minoritaria de sus acciones, atendiendo de esta forma, al menos parcialmente, la alta demanda registrada en el proceso de ampliación de capital y poder asignar, aproximadamente, un importe equivalente al 50% de la órdenes recibidas.

Más concretamente, una vez realizada la transacción, las participaciones significativas transmitidas de acuerdo con lo establecido en la circular 2/2014 del MAB-EE serán las siguientes:

- Don José Eulalio Poza Sanz ha transmitido 144.797 acciones de MASMOVIL IBERCOM, que representan el 1,38% del capital social. Tras esta operación de compraventa la participación accionarial de Don José Eulalio Poza Sanz se compone de 1.631.617 acciones de MASMOVIL IBERCOM que representan una participación del 15,52% del capital social de la Compañía.
- Inveready Seed Capital, S.C.R. ha transmitido 58.719 acciones de MASMOVIL IBERCOM, que representan el 0,56% del capital social. Tras esta operación de compraventa la participación accionarial de INVEREADY SEED CAPITAL, S.C.R. se compone de 591.015 acciones de MASMOVIL IBERCOM que representan una participación del 5,62% del capital social de la Compañía.

El Consejo de Administración de MASMOVIL IBERCOM, en su sesión celebrada el pasado 30 de junio de 2014, ya anticipó esta posibilidad, aprobándose en dicha sesión una autorización para levantar de forma puntual la inmovilización (lock-up) de los títulos de los ex accionistas de Más Móvil Telecom 3.0, S.A., D. Jose Poza y Norsis Creaciones, S.L., tal y como se recoge en el Documento de Ampliación Completo publicado por la Compañía en la web del MAB-EE de fecha Junio 2014. Por lo demás, el compromiso de lock-up descrito en el punto 2.5 de dicho Documento de Ampliación Completo (lock-up hasta Junio 2015 y acuerdo para, en su caso, ventas ordenadas para preservar el valor de la acción hasta Junio 2016) permanece vigente en los términos indicados una vez perfeccionada la transacción de compraventa aquí descrita.

Seguidamente se procederá a otorgar la correspondiente escritura de ampliación de capital y, previa inscripción en el Registro Mercantil, se solicitará la inclusión de las nuevas acciones, representadas por medio de anotaciones en cuenta, en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y en sus entidades participantes (las "Entidades Participantes") y su incorporación en el MAB-EE.

Atentamente,

En Donostia-San Sebastián, a 14 de julio de 2014



El Presidente del Consejo de Administración de MASMOVIL IBERCOM, S.A.

D. Meinrad Spenger